



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 289-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 5 de septiembre de 2022

VISTOS:

El **PLAN DE TRABAJO** para el cumplimiento de la Meta 4 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - PI denominado "**ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA**" aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2022-GM-MDCC; Informe N° 543-2022-GDS-MDCC; Informe N° 341-2022-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - PI se creó en el año 2009 mediante Ley N° 29332 y modificatorias, y entró en operatividad en el año 2010. Es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional;

Que, bajo el marco normativo señalado, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2022-GM-MDCC del 31 de enero de 2022 se aprobó el plan de trabajo para el cumplimiento de la **Meta 4** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - PI denominado "**ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA**" (en adelante "plan de trabajo") con un presupuesto de S/ 385,230.00 (trescientos ochenta y cinco mil doscientos treinta con 00/100 soles) para la contratación de agentes comunitarios (coordinadores y actores sociales) bajo los alcances de la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con el Informe N° 543-2022-GDS-MDCC del 5 de septiembre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social solicita la ampliación presupuestal del "plan de trabajo" por un monto de **S/ 130,000.00 (ciento treinta mil con 00/100 soles)** para el financiamiento de las visitas domiciliarias realizadas por los actores sociales; asimismo, precisa que la ampliación presupuestal obedece al incremento del número de niños y niñas que se señala en el listado enviado mensualmente por el Ministerio de Salud – MINSA en el aplicativo web de VD/ST;

Que, por su parte, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aqunta, a través del Informe N° 341-2022-MDCC/GPPR, ingresado a este despacho el 5 de septiembre de 2022, pone de conocimiento que se cuenta con los recursos del programa de incentivos; así, asigna la **disponibilidad presupuestal** por el importe de **S/ 130,000.00 soles** para atender la ampliación presupuestal del "plan de trabajo", cuyo gasto será cargado en la actividad "Acciones de Municipios - Cuidado Infantil";

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR ampliación presupuestal del plan de trabajo para el cumplimiento de la **Meta 4** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - PI denominado "**ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA**" por el monto de **S/ 130,000.00 (ciento treinta mil con 00/100 soles)**, cuyo gasto será cargado en la actividad "Acciones de Municipios - Cuidado Infantil".

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER y CONSERVAR todos los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2022-GM-MDCC que no sean contrarios a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL